

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 923/2012

RESOLUCIÓN N° 65/012

Montevideo, 10 de mayo de 2012

VISTO: el Llamado N° 7/2012 convocado para la adquisición de Legumbres, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 16 de marzo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Puntarey S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Silcom S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 13 de abril, instancia en la que ingresaron las firmas Aranil S.A y San Francisco C.I.S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 25 de abril, la totalidad de las firmas oferentes mejoraron sus ofertas.

V) que al día de la fecha, ha vencido la calificación técnica de las ofertas indicadas en el informe del Sector Alimentos, no habiéndose acreditado su renovación ante la UCA, por lo que dichos productos no pueden ser contemplados en la adjudicación.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 43 % sobre los precios promedio de mercado minorista y del 7% respecto de los precios actualizados del Llamado vigente,

II) que el ítem Arvejas secas quedó desierto.

III) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta las preferencias de envase primario manifestadas por los Organismos usuarios.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 7/2012 convocado para la adquisición de Legumbres, a las firmas San Francisco C.I.S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Puntarey S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

| Código del producto | Producto              | Cantidad máxima adjudicada en kg. | Proveedor                    | Capacidad del envase primario | Marca                        | Zona                         | Precio por kg. en \$, impuestos y flete incluidos |
|---------------------|-----------------------|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|---|
| 18B                 | Arvejas - al natural  | 54.264                            | San Francisco C.I.S.A.       | 350 grs.                      | Viter                        | Mdeo.                        | 38,19   |
|                     |                       |                                   |                              |                               |                              | Interior                     | 40,13   |
| 19A                 | Lentejas - común      | 95.741                            | Distribuidora Santa Ana S.A. | 1 kg.                         | La Sembradora                | Interior                     | 30,00   |
|                     |                       |                                   |                              | 25 kg.                        | Sin marca                    | Mdeo.                        | 25,50   |
|                     |                       | Interior                          | 27,50                        |                               |                              |                              |   |
|                     |                       | 59.022                            | Puntarey S.A.                | 1 kg.                         | Productos del Rey            | Mdeo.                        | 28,67   |
|                     |                       |                                   |                              | 45,36 kg.                     |                              | Mdeo.                        | 25,01   |
|                     |                       |                                   |                              |                               |                              | Interior                     | 28,06   |
| Mdeo.               | 59,17                 |                                   |                              |                               |                              |                              |   |
| 20A                 | Porotos - de frutilla | 23.125                            | Puntarey S.A.                | 1 kg.                         | Productos del Rey            | Interior                     | 62,22   |
|                     |                       |                                   |                              | 50 kg.                        |                              | Mdeo.                        | 56,73   |
|                     |                       |                                   |                              |                               |                              | Interior                     | 59,78   |
|                     |                       |                                   |                              | 32.182                        |                              | Distribuidora Santa Ana S.A. | 25 kg.  |
|                     |                       | Interior                          | 59,90                        |                               |                              |                              |   |
|                     |                       | 20B                               | Porotos - de Manteca         | 20.774                        | Distribuidora Santa Ana S.A. | 1 kg.                        | La Sembradora                                     |
| Interior            | 60,50                 |                                   |                              |                               |                              |                              |   |

2º) Declarar desierto el ítem Arvejas secas.

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

- 3º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 4º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 6º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".
- 7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas